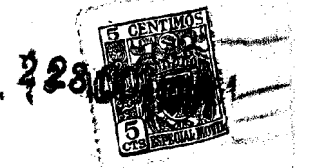


28440



MEMORIA DESCRIPTIVA  
que se acompaña a una solicitud de MODELO DE UTILIDAD,  
por veinte años, para España y posesiones, para: "DISPO-  
SITIVO ADMISOR Y SELECTOR DE MONEDAS PERFECCIONADO, PARA  
JUEGOS RECREATIVOS DE MESA", en favor de Doña Flora Es-  
cribano Gutierrez, de nacionalidad española y residente  
en MADRID, calle de Hermosilla, núm 56.-

-----  
La explotación de mesas recreativas, provistas  
de medios automáticos para desenvolver, entre otras, las  
operaciones de recaudación, ha de implantarse bajo el  
aspecto de una seguridad y una confianza plenas en el  
5 funcionamiento de los distintos dispositivos, dispuestos  
para permitir cada jugada en las condiciones establecidas.

Como principal característica, han de impedir to-  
da clase de desaprensiones que pudieran mermar las venta-  
jas atractivas, y así, mecánicamente, asegurarán que los  
10 ingresos se ajusten exactamente a los servicios presta-  
dos, anulando la acción de las monedas o fichas ilegales



que indebidamente se introduzcan.

15 Otra cualidad a considerar es la de que los dispositivos, en general, sean de un funcionamiento perfecto, para que no sufran entorpecimientos y que si excepcionalmente se producen sean de rápida y sencilla corrección.

20 Bajo estas normas, se expone la presente invención que aporta un dispositivo admisor y selectro de monedas metálicas o fichas, aplicable a los recreativos de mesa, para servir de eficaz colaborador en este menester de cobranza.

25 Su descriptiva, con arreglo a la ilustración gráfica que consta en el plano que se incluye, en el que la figura 1ª, muestra al admisor en su completa y sencilla constitución mecánica; la figura 2ª, el detalle de la ranura receptora, conducto y moneda introducida, y la figura 3ª, el sistema de balancín en funcionamiento figurado, es la que sigue:

30 Consiste en un conducto o guía (1) dispuesto en suave rampa desde su iniciación en la ranura admisor (11) hasta su final, el cual guía, a modo de canal, es de menor anchura que el diámetro de la moneda (2) a introducir y dispone en su fondo, aproximadamente a partir de su mitad longitudinal, de una abertura, por donde ha de caer  
35 cada moneda metálica determinada insustituible en el funcionamiento del mecanismo; esta abertura de caída, durante el estado normal y de reposo, se encuentra obturada por el extremo o brazo anterior (8) de una pieza que gira en el eje (9), a modo de balancín, cuyo contrapeso lo  
40 ejerce la otra extremidad posterior (10) y cuya resistencia es vencida, precisamente, por la gravedad de la moneda o ficha, al pisar el balancín, a su paso por la aber-



45 tura en su deslizamiento por el conducto-guía; al funcio-  
nar dicho balancín, accionado por el peso de la moneda,  
el brazo posterior se levanta (10') y el anterior des-  
ciende (8') destapando la repetida abertura de caída, por  
50 donde cae la moneda o ficha, dirigida por delante del ba-  
lancín y en suave vuelta hacia atrás, para encajar en el  
cerrojo (7) y hacer de medio auxiliar que levanta la len-  
gueta-cuña (3), venciendo la presión del muelle (4) alo-  
jado en el tornillo con base en el soporte (5), en el ac-  
cionamiento del tirador (6) que mueve y atrastra al ce-  
55 rrojo, libre de la cuña que engarza en su muesca o segu-  
ro, el que a su vez origina la función propia del dispo-  
sitivo de retención de las bolas. Acto seguido la moneda  
pasa al depósito de la recaudación y el resorte del ce-  
rrojo y tirador actúa para establecer la posición de se-  
guro en principio.

60 De esta forma dispuesto, se obtiene: que la mo-  
neda o ficha sea la legal y prevista, porque si fuera de  
peso inferior no vencería la resistencia del balancin y  
sería expulsada por el final del conducto sin haber ser-  
vido como pieza intermedia, imprescindible en el funcio-  
65 namiento; la imposibilidad de hurgar con alambres u otros  
útiles para levantar la cuña que asegura el cerrojo, de-  
bido a la curva de caída; el que las monedas defectuosas  
puedan ser, fácil y rápidamente, extraídas, por sobrasa-  
lir en el conducto admisor que tiene menor ancho y, el  
70 poder asignar una determinada clase y valor de moneda  
precisa, mediante variación de contrapeso en el balancín.

75  
NOTA.- Descrito suficientemente cuanto precede, solo res-  
ta consignar que lo que se declara como nuevo, propio y  
util del solicitante, es lo contenido en las siguientes



REIVINDICACIONES

80

85

90

1.- Dispositivo admisor y selectro de monedas perfeccionado, para juegos recreativos de mesa, caracterizado por un conducto o guía, en rampa desde su iniciación en la ranura admisor hasta su final, de menor anchura que el diámetro de la moneda a introducir y provisto en su fondo, aproximadamente a partir de su mitad longitudinal, de una abertura de caída de moneda; esta abertura, en su estado normal y de reposo, se encuentra obturada por el extremo anterior de una pieza adecuada, que gira en un eje a modo de balancín, cuyo contrapeso lo ejerce su otra extremidad posterior, oponiendo la resistencia conveniente a vencer por la gravedad de una moneda determinada, al pisar este balancín; la moneda o ficha caída, en suave vuelta hacia atrás, encaja en el cerrojo al que deja libre, mediante su arrastre por accionamiento del tirador levantado la cuña que le asegura y pasando después al depósito de la recaudación.

95

2.- "DISPOSITIVO ADMISOR Y SELECTOR DE MONEDAS PERFECCIONADO, PARA JUEGOS RECREATIVOS DE MESA".-

Todo según queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con noventa y cinco líneas y dibujo que se acompaña.

Madrid, a 23 de octubre de 1.951

P.A.

*M. Arayo*  
EL AGENTE OFICIAL.-

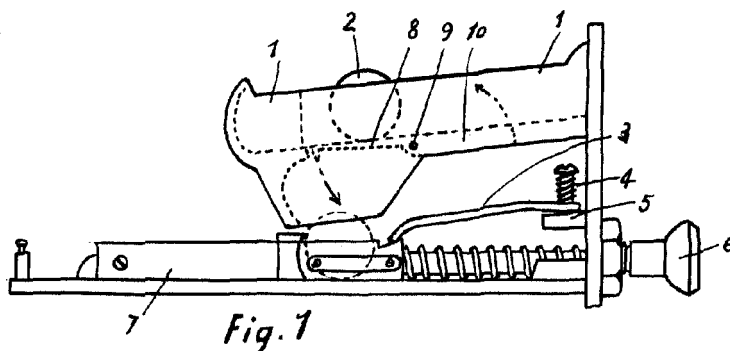


Fig. 1

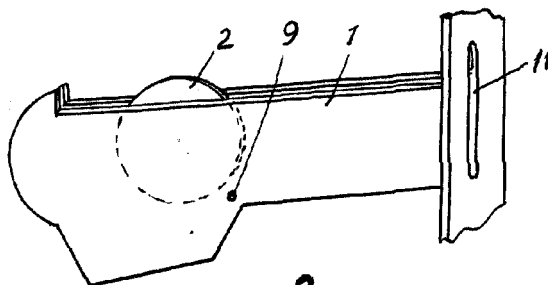


Fig. 2

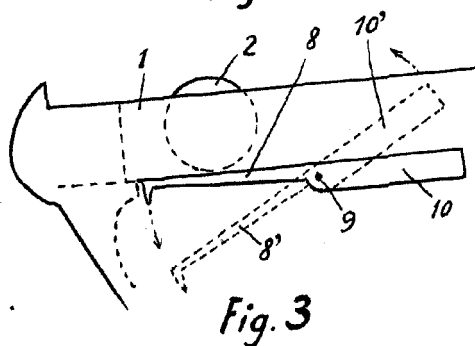


Fig. 3

Madrid, 23 Octubre 1951

Escala variable

*Flora Escribano Gutierrez*